

#### RESOLUCIÓN H.D.

VISTO: Expte. N°2022-05082940-GDEMZA-OSEP#MSDSYD Referenciado: Alquiler Inmueble Destinado a Depósito General, Depósito Discapacidad y Oficina Personal de Movilidad, y

### **CONSIDERANDO**:

Que en el expediente de referencia, la Subdirección de Recursos Físicos solicita autorización para tramitar la Contratación en Locación de Un Inmueble destinado al funcionamiento del Depósito General, Depósito Discapacidad y Oficina Personal de Movilidad de la Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de Veinticuatro (24) meses estimándose el gasto en un importe mensual para el primer año de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$230.550,00) y para el segundo año un canon mensual estimado de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$360.000,00), ascendiendo la inversión total a un importe por Veinticuatro (24) meses de PESOS SIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$7.086.600,00).

Que obran Especificaciones Técnicas y Pliego de

Condiciones Generales.

Que giradas las actuaciones en virtud de las disposiciones del Decreto N°1506/01, la Subdirección del R.U.P.I. manifiesta que, según nuestros registros, no existe un inmueble disponible, propiedad del Gobierno Provincial, que se adapte a las necesidades pretendidas; solicitando al responsable de la contratación que a los fines de dar cumplimiento con el Decreto N°1506/01, una vez resuelto lo pedido, se remita al RUPI una copia del contrato de alquiler y/o, compra-venta oportunamente celebrado para registrarlo en las bases correspondientes.

Que lo actuado cuenta con el V°B° de la

Dirección General de OSEP.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el V°B° de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art. 139° de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art. 139°-Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos..

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.



- que asimismo resulta importante recalcar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema Compr.ar y en virtud de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de contar con la adquisición requerida, corresponde acceder a su autorización

**Por ello;** y atento a lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

# EL H. DIRECTORIO DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la Contratación en Locación de Un Inmueble destinado al funcionamiento del Depósito General, Depósito Discapacidad y Oficina Personal de Movilidad de la Obra Social de Empleados Públicos, según Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que se adjuntan, con una vigencia por el término de Veinticuatro (24) meses estimándose el gasto en un importe mensual para el primer año de PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$230.550,00) y para el segundo año un canon mensual estimado de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$360.000,00), ascendiendo la inversión total a un importe por Veinticuatro (24) meses de PESOS SIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$7.086.600,00).

<u>ARTÍCULO 2º</u> - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1000/2015, Decreto Provincial N°1506/01, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 "Servicios" en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2022 y en forma proporcional y oportuna a los Presupuestos de los Ejercicios subsiguientes.

<u>ARTÍCULO 3º</u> - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la presente licitación, a personal responsable de áreas de OSEP que abajo se mencionan:

- Subdirección de Recursos Físicos.

v.m.

- Subdirección de Compras y Suministros – Área de Pre-Adjudicación.

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N°27 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 28-07-2022



## Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

## Resolución Honorable Directorio

N	ú	m	er	o

Mendoza,

Referencia: 2022-5082940- Alquiler Inmueble Deposito Gral. Discap. y Ofic. Pers. Movilidad

Datos Generales

N° de Expte: 5082940-EX-2022 Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS